DIARIO BALEAR

DEL MARTES 26 DE FEBRERO DE 1828.

San Alejandro y san Leandro obispos. = Anima.

Sale el sol á las 6 y 31 minutos y se pone á las 5 y 29 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 1º de febrero.

CONCLUYEN LAS NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Sigue cada vez con mas esmero la construccion, reparacion y embellecimiento de casas en Sevilla. Continúan todas las obras públicas anunciadas: el nuevo paseo de la plaza del Duque, las demas alamedas, y el plantel de aclimatacion, reciben incesantes mejoras por el incansable zelo y delicado gusto del Ilmo. Sr. Asistente, que no cesa de emprender nuevas obras, ocupando en ellas á los destinados al presidio correccional, para acostumbrarlos al trabajo, y separarlos del hábito del ocio y de los vicios; mereciendo á un tiempo de la moral, de la industria y de la comodidad y ornato de aquella insigne capital.

Una partida del batallon de voluntarios Realistas de Denia, al mando del subteniente D. Tomas Aparici, persiguió en la noche del 24 al 25 de diciembre, y batió en el término de Bolulla, á una cuadrilla de ladrones, matando á cuatro de ellos, y libertando de esta plaga los caminos de aquel distrito. =En Jérica se bendijo el dia 6 de enero la bandera del batallon de voluntarios Realistas, costeada por el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula. Celebróse

esta religiosa ceremonia con la mayor solemnidad, y con asistencia del clero, comunidades regulares, ayuntamiento y numeroso concurso. En seguida se hizo el juramento de ordenanza en la plaza del Rey, acompañando estos actos con las descargas correspondientes; y á la noche hubo iluminacion general y música, alternada con los vivas del vecindario. En el principal se colocó el retrato de S. M. bajo un magnífico dosel.

El colegio, llamado de Santiago de Vizcaya, erigido en Bilbao, recibe adelantos considerables, como lo acredita el aumento de sus alumnos.

Se han hecho generalmente acciones de gracias á Dios por la pacificacion de Cataluña, en cumplimiento del Real decreto de S. M. Merece entre las otras particular memoria la celebrada el 21 de diciembre en Mancha Real, provincia de Jaen, por el zelo de su corregidor D. Rodrigo Sanjurjo, no solo en hacer mas solemne la funcion de iglesia, sino en difundir los sentimientos de gratitud y júbilo, y comunicarlos con el alivio de su indigencia á la parte mas necesitada del pueblo. El corregidor dió á sus espensas una comida á los encarcelados, que por su vigilancia en perseguir los crímenes, son mas de los que pudieran creerse de la poblacion; y abonó las asistencias de un mes á los niños espósitos. Concluido el *Te Deum*, se dirigió á las casas capitulares con el ayuntamiento y personas notables que habia convidado, y les hizo una tierna alocucion, esplanando las siguientes ideas, que todos los concurrentes confirmaron con vivas muestras de reconocimiento y amor al Monarca. »Ya que hemos cumplido el deber que ecsige de nosotros la religion, tributando gracias solemnemente al autor Supremo de la paz, satisfagamos ahora la obligacion que nos impone la patria, testificando nuestra grati-

tud al Soberano ejecutor de los designios pacíficos de la Providencia. El Rey nuestro Señor, abandonando el reposo de su palacio, arrostra las fatigas de un largo camino, la crudeza del tiempo y los peligros de su salud, para llevar la tranquilidad y el consuelo á la afligida Cataluña, devastada por la discordia. Las convulsiones calman, y la prosperidad renace á su vista, como á la presencia del sol se disipa la tempestad y torna el esplendor y la alegría del firmamento. Congratulémonos pues de la paternal y fructuosa solicitud del Soberano, y persuadámonos de que solamente la obediencia á sus augustos decretos y la sumision á las leyes, son el fundamento del orden público, el orígen de la felicidad, y el testimonio de reconocimiento mas agradable á nuestro adorado Fernando vii, el Pacificador."

Cádiz 10 de enero.

Recibida en esta ciudad la circular del Supremo Consejo que contiene el Real decreto de 30 de noviembre último sobre que en todas las iglesias se celebrase funcion de accion de gracias por los felices sucesos de Cataluña, asistieron el Escmo. Sr. gobernador y ayuntamiento por convite del Ilmo. cabildo eclesiástico al *Te Deum* que se cantó al siguiente dia despues de la misa conventual; pero considerando necesario para el ecsacto cumplimiento de lo mandado por S. M. que se celebrase una fiesta con la debida solemnidad, lo acordaron asi, y dispusieron lo conveniente á costa del ayuntamiento, para que tuviese efecto, como se ha verificado en este dia, en que se ha celebrado en la misma iglesia catedral con toda la pompa y magestad, propia del gran suceso que la motiva. El ayuntamiento ha concurrido, presidido por su digno gobernador, por cuyo convite le han acompañado varios generales del ejército y armada, el in-

tendente de la provincia, el estado mayor de la plaza, gran número de gefes y oficiales, y las personas de la primera distincion de la ciudad. El aparato del templo ha sido suntuoso, la orquesta copiosa y escogida, y el concurso del pueblo bastante numeroso, cuanto lo permitia el ámbito de la iglesia, ocupada en parte por una compañía de granaderos y otra de cazadores de la division aliada, que su comandante en gefe dispuso asistiesen para mayor grandeza del acto con todo su Estado mayor.

(*G. de M.*)

Palma 25 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sagento de hospital y patrullas Almansa.

Mañana á las 9 de ella se celebrará consejo de guerra en casa del coronel D. Ramon March comandante del 2.º batallon del regimiento de Almansa, que lo presidirá, para juzgar al soldado de la 1.ª del mismo Mariano Garcia, por el delito de haber muerto á un cabo estando de centinela.

La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en el convento de S. Francisco de Paula: asistirán como vocales seis capitanes del mismo cuerpo.=Valencia.

Nos Don Antonio Perez de Hirias por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica, Obispo de Mallorca, del Consejo de S. M. &c.

Una de las principales obligaciones de nuestro sagrado ministerio es la conservacion y aumento del culto divino, y promover por cuantos medios nos dicte nuestro celo el bien espiritual de nuestros amados diocesanos. Para cumplir con este grave cargo, ordenamos y mandamos á los curas párrocos y vicarios cuiden de que se renueve cada ocho dias el Santísimo

Sacramento, y de que arda luz continuamente delante de su altar: que los santos Oleos, Crisma y fuentes bautismales esten con la debida decencia, custodia y aseo: que se remuden con frecuencia los purificadores, corporales y ropas del altar de modo que aunque fueren pobres los ornamentos sean muy limpios y aseados, y que con la mayor ecsactitud y puntualidad desempeñen su obligacion en la enseñanza de la doctrina cristiana, esmerándose en esplicar con especial cuidado la rendida y fiel obediencia, amor y respeto que todos debemos tributar al Rey nuestro Señor, á sus Reales órdenes y á los ministros que en su Real nombre ejercen parte de su soberana autoridad, y espliquen con claridad, energía y sencillez los principios de donde dimana esta indispensable obligacion.

Tenemos justos motivos para pensar que por no haberse formado el debido concepto del tesoro de gracias que contiene la Bula de la santa Cruzada, ni la toman todos los que pueden, ni los que la toman hacen el uso que deben de ella para aprovecharse y enriquecerse con sus privilegios é indulgencias: por tanto mandamos á los rectores que con frecuencia espliquen á sus feligreses las enunciadas gracias é indulgencias, y les ecshorten á no malograr la ocasion que tomando la citada Bula se les proporciona para gozar de ellas, y de las que sin la Bula de la Cruzada no pueden ganarse.

Ordenamos que en todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesis se tenga de hoy en adelante á mas de la conferencia moral que tenemos mandada en todas las semanas, una conferencia cada mes en el dia que con anticipacion señalare el rector, en la que esclusivamente se ha de tratar practicamente de ceremonias de la sagrada misa, mandando el rector á dos

sacerdotes que digan una misa (como se dice en *seco*) y de este modo se instruyan en lo mas necesario de su ministerio: y hecho esto se tratará un rato sobre la santidad que ecsige el estado sacerdotal; el buen ejemplo que deben dar los eclesiásticos; la necesidad de la oracion mental; la caridad y misericordia que los eclesiásticos deben usar con los pobres; y los grandes males que acarrea el modo de vestir aseglaradamente de los clérigos.

Para evitar cuanto esté de nuestra parte, y arreglándonos á lo dispuesto por los sagrados cánones, mandamos que todos los eclesiásticos de esta nuestra diócesis vistan hábito talar de color negro dentro de la poblacion, y prohibimos bajo la pena de suspension á los sacerdotes, y á los que no lo fueren, de no ascenderlos á la alta dignidad del sacerdocio, el que vistan chaquetas y pantalones de color, ni listados, ni vayan con sombrerillos redondos, ni monterillas, aun cuando saliesen al campo; y encargamos la conciencia de los rectores sobre la puntual observancia de este capítolo, y les mandamos nos den puntual aviso, ó á nuestro Vicario general, si alguno se atreviese á quebrantarlo.

Encargamos y mandamos estrechisimamente á los rectores que cuiden de que todos los Sacramentos se administren con el mayor respeto, devocion y gravedad y con arreglo á lo prevenido en esta parte por el ritual romano; y que los matrimonios se celebren por la mañana, comulgando los casados en la misa de esposos.

Recordamos á los señores médicos lo que por varias constituciones apostólicas les está mandado bajo de gravísimas penas acerca de no visitar á ningun enfermo que al tercero dia de su enfermedad, aunque no se juzgue mortal, no se hubiese confesado, y para

el caso de que con el ridículo pretesto de no contristar á los enfermos, ó á sus parientes, fuesen omisos, lo que no esperamos, en cumplirlo asi, esponiendo á muchos á una muerte eterna: mandamos á los rectores que procuren tener noticia de los dolientes de su parroquia, los visiten aun sin ser llamados, y los amonesten á que reciban pronto y eficazmente el santo Sacramento de la Penitencia, y anhelen á que se les suministren los demas ausilios espirituales, necesarios y conducentes para la salvacion de sus almas.

Y últimamente mandamos que se cumpla y ejecute todo lo mandado por Nos en nuestros edictos anteriores bajo las penas en ellos prevenidas, queriendo que se tenga por espresado en este: y para que llegue á noticia de todos, mandamos que se publique este nuestro edicto, y se fije en la forma y parage acostumbrado en nuestra santa iglesia y en las demas de nuestra diócesis. Dado en nuestro palacio episcopal de Palma á 20 de febrero de 1828.= Antonio Obispo de Mallorca.=Por mandado de S. I. mi señor.=D. Juan Justo Bayo y Tomás secretario.= Lugar del se✠llo.

Administracion principal de Rentas Reales de la provincia de Mallorca.

AL COMERCIO. Segun órdenes del Sr. Intendente de este ejército y provincia de 19 y 22 del actual no se procederá por parte de esta Real Aduana al despacho de los granos procedentes del continente ínterin otra cosa no se resuelva. Lo que se hace saber al comercio para su inteligencia y evitarse cualquiera perjuicio. Palma 25 de febrero de 1828.=Pedro de Fuertes.

Los individuos que por clases á continuacion se espre-

san pasarán á recoger sus competentes certificaciones de haber sido purificados en la sesion celebrada el dia 21 del actual á la Secretaría de la Junta regimental de Almansa que se halla en la calle de San Lorenzo casa núm. 19.

Sargento 1.º Juan Pizá, Milicia Urbana.=Otro Damian Monserrat, id.=Id. 2.º Antonio Colom y Borrás, id.=Otro Gerónimo Tomas, id.=Otro Juan Darder, id.=Otro José Llinás, regimiento infantería de Palma.=Soldado Miguel Salvá, id. Infante D. Cárlos.= Otro Tomas Llaneras, id. de Nápoles.=Sargento Francisco Femenía, disperso de Palma.=Otro Sebastian Avellá, id.=Otro Pedro Herrera, id.=Soldado Anicéto Segura, regimiento infantería de Zaragoza.

Palma 25 de febrero de 1828.=Mateo Cajal secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 23 del corriente.

Fragata francesa Constancia, su comandante Kergrist, procedente del crucero.

Idem el 25. De Villadenes bergantin S. Nicolas, su patron D. Juan Antonio Morey, con 11 marineros: salió el 9 del corriente con géneros.

Despachada el 23. Para Barcelona jabeque S. José, su patron Nicolás Vivó, con 8 marineros, géneros y correspondencia.

AVISOS.

Se venden dos cuarteradas de tierra y casa de recreo en el Secar del Real, la una poblada de viña y árboles frutales, y la otra de almendros.

El 1.º de marzo prócsimo saldrá correo para Barcelona.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.